

mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Decreto No. 9250, que concede la condecoración de la Orden de Cristóbal Colón al señor José Luis de Herrero.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana.
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9250

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Luis de Herrero; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Concede la Condecoración de la Orden de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al señor José Luis de Herrero.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del

mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9251, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil a los Ingenieros Juan R. Naranjo Blandino y Henry Eleazar Troncoso Tejeda.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9251

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 10 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Civiles y Agrimensores, graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente